



INFORME TRIMESTRAL

[illegible]

7

7

[illegible]

2

3. Actualización y mejoras a la plataforma de generación de mapas de intensidad.	311	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	
	312	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	Se dividió en tres etapas
	313	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	
	321	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	
	322	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	Se dividió en tres etapas
4. Sistema de generación de mapas de parámetros de movimiento del terreno e intensidades macrosísmicas en las ciudades de Acapulco, Oaxaca, Puebla, Guadalajara y Morelia.	341	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	
	342	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	Se dividió en tres etapas
	343	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	
	4.4.1	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	
	4.4.2	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	Se dividió en dos etapas
5. Integración de señales sísmicas de las 20 Estaciones Acelerográficas Complementarias a la infraestructura de la RSM.	5.4.1	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	
	5.4.2	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	Se dividió en tres etapas
	5.4.3	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	
	5.5.1	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	
	5.5.2	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	Se dividió en tres etapas
6. Adecuación de estaciones sísmológicas.	6.2.1	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	
	6.2.2	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	Se dividió en dos etapas
	6.3	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	Renombrada
	6.3.1	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	Se dividió en dos etapas
	6.3.2	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	
7. Instalación de sistemas redundantes de telecomunicaciones y de cómputo.	7.4	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	Se reformula el título y Reformulación de propuesta en el monto
	7.5	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	Se reformula el título y Reformulación de propuesta en el monto
	7.6	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	Se reformula el título y Reformulación de propuesta en el monto
	7.7	Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5	20 de diciembre 2021	Se reformula el título y Reformulación de propuesta en el monto

OBSERVACIONES

El proyecto fue autorizado por el Comité Técnico del FOPREDEN mediante el Acuerdo E.II.02/2018 adoptado en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de agosto de 2018. Mediante el oficio H00-DG/1323/2018 con fecha 03 de septiembre de 2018 fue ratificado el Programa de Actividades, Plazos y Costos (PAPC). Mediante los oficios H00-DG/1567/2018 y H00-DG/0438/2019 con fechas 17 de octubre de 2018 y 20 de marzo de 2019, respectivamente, se realizó el registro de los funcionarios facultados para ejercer los recursos autorizados. Mediante el oficio E00-DG/7769/2019 con fecha 01 de octubre de 2019 se solicitó la ampliación del plazo de ejecución, mismo que fue autorizado mediante el Acuerdo O.IV.09/2019. Por medio del oficio E00-DG/0733/2020 se solicitó la modificación del PAPC, mismo que fue autorizado a través del Acuerdo E.III.01/2020. Mediante el oficio SSPC/CENAPRED/DG/01412/2021 con fecha 14 de diciembre de 2021 se solicitó la ampliación al plazo de ejecución y cambio de ejecutor del proyecto, en concordancia al artículo tercero transitorio de la nueva normativa preventiva publicada el 24 de noviembre en el Diario Oficial de la Federación. Mediante el oficio SSPC/SPPPCCP/CNPP/DGGR/00082/2022 con fecha 03 de febrero de 2022 se notificó el Acuerdo CE/2021/la EXT/20-DIC-2021/07.5 adoptado por el Consejo de Evaluación del Fondo Preventivo autorizando la ampliación por un periodo de 36 meses, las modificaciones a la Ficha Técnica y cambio de ejecutor. Mediante el oficio SSPC/SPPPCCP/CNPP/DGGR/00082/2022 se informó a la DGGR la aceptación de la UNAM como ejecutor del proyecto.

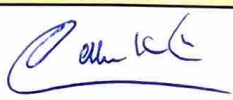
Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en este documento corresponde al periodo que se señala, respecto de los recursos con cargo al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) que se otorgaron para la ejecución del presente Proyecto Preventivo y que su soporte documental está disponible para la autoridad que resulte competente para su verificación.

Revisa



MTRO. AGUSTIN ISMAEL PINEDA CRUZ

Autoriza



DR. WILLIAM HENRY LEE ALARDIN